

colar y contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (18 unidades mixtas de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—). A tal efecto se integran ocho unidades escolares de niños —convertidas en mixtas— que constituían el Colegio nacional «San José», que desaparece, y 10 unidades mixtas de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso, que constituían el Colegio nacional mixto «La Inmaculada», que desaparece.

Municipio: Montalbán de Córdoba. Localidad: Montalbán de Córdoba. Integración de las 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso, que constituían el Colegio nacional mixto «Inmaculada», que desaparece, en el nuevo Colegio nacional mixto, sito en General Franco, 98.

Municipio: Montalbán de Córdoba. Localidad: Montalbán de Córdoba. Integración de las ocho unidades escolares de niños que constituían el Colegio nacional de niños «San José», que desaparece, en el nuevo Colegio nacional mixto, sito en General Franco, 98. Se suprime la Dirección sin curso que tenía el Colegio nacional «San José».

Municipio: Nueva Carteya. Localidad: Nueva Carteya. Integración de la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Teresa» convertida en de régimen ordinario de provisión y en de asistencia mixta, que continuará funcionando en sus propios locales, en el Colegio nacional mixto «Francisco García Amo», de la misma localidad. Al mismo tiempo se extingue el correspondiente Consejo Escolar Primario.

Municipio: Nueva Carteya. Localidad: Nueva Carteya. Ampliación del Colegio nacional mixto «Francisco García Amo», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se integra, transformada en de régimen ordinario de provisión y en de asistencia mixta, que continuará funcionando en sus propios locales, la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Teresa», de la misma localidad, que se extingue.

4.º Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Se anula la Orden ministerial de 5 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), por la que se suprime la Dirección sin curso del Colegio nacional de niñas «Purísima Concepción», haciendo constar que dicho Centro cuenta con Dirección sin curso.

Provincia de Cáceres

Municipio: Cáceres. Localidad: Cáceres. Se anula la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1977, que modificaba el Colegio nacional «XXV Años de Paz», domiciliado en avenida de Cervantes.

Municipio: Cáceres. Localidad: Cáceres. Se anula la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1977, que constituía el Colegio nacional «Campo Arañuelo», domiciliado en avenida de Cervantes, sin número.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Arucas. Localidad: Arucas. Se rectifica la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que amplía el Colegio nacional mixto «Generalísimo Franco», significando que el Centro tiene Dirección sin curso y no con función docente.

Municipio: Arucas. Localidad: La Goleta. Se rectifica la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), significando que el Colegio nacional mixto «La Goleta» tiene la Dirección sin curso y no con función docente.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Se rectifica la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), significando que el Colegio nacional mixto «Alcalde Ramírez Bethencourt» tiene la Dirección sin curso y no con función docente.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Se rectifica la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), significando que el Colegio nacional mixto «Cervantes» tiene la Dirección sin curso y no con función docente.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Se rectifica la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), significando que el Colegio nacional mixto «García Escámez» tiene la Dirección sin curso y no con función docente.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Lomoblanco. Se rectifica la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), significando que el Colegio nacional mixto «San José Artesano» tiene la Dirección sin curso y no con función docente.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Se rectifica la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), significando que el Colegio nacional mixto «Veintinueve de Abril» tiene la Dirección sin curso y no con función docente.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Vega de San Mateo. Se rectifica la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), significando que el Colegio nacional mixto comarcal tiene la Dirección sin curso y no con función docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

27367

ORDEN de 7 de octubre de 1977 por la que se crea la Escuela Universitaria de Óptica en Tarrasa, dependiente de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la documentación presentada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Barcelona, solicitando la creación de una Escuela Universitaria de Óptica en Tarrasa;

Este Ministerio, en base a la autorización contenida en el Decreto 2842/1972, de 15 de septiembre, y teniendo en cuenta los informes favorables de la Universidad Politécnica de Barcelona y de la Junta Nacional de Universidades, ha dispuesto:

Primero.—Se crea, dependiente de la Universidad Politécnica de Barcelona, una Escuela Universitaria de Óptica, con sede en Tarrasa.

Segundo.—La Escuela Universitaria de Óptica en Tarrasa ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos treinta y uno, tres; sesenta y tres, uno, y setenta y cinco de la Ley General de Educación, y a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Tercero.—Por la Dirección General de Universidades se dictarán las instrucciones para el mejor cumplimiento de esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

27368

ORDEN de 8 de octubre de 1977 por la que se concede cese de actividades a los Centros no estatales de Bachillerato Unificado Polivalente «Almirante» y «Villamartin», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los interesados de los Centros no estatales de enseñanza que se relacionan, en solicitud de autorización de cese de actividades;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados de forma reglamentaria por las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, las cuales han elevado propuesta favorable sobre las referidas peticiones, acompañando los preceptivos informes de la Inspección Técnica y del Sindicato Provincial de Enseñanza;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), que regula las autorizaciones de ceses de los Centros no estatales, y el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica;

Este Ministerio ha resuelto autorizar los ceses de actividades de conformidad con los informes emitidos a los Centros no estatales que se detallan.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Almirante».

Domicilio: Calle Linneo, 33.

Titular: Ministerio del Ejército.

Se autoriza cese de actividades del Centro en el nivel de Bachillerato Unificado Polivalente, a partir de 30 de septiembre de 1977, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Villamartin».